



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0058370/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento HIDRÁULICA eleva Informes Anual 2017 y Planes de Trabajo 2018 y solicita prórroga de designaciones interinas de personal docente con dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que cuentan con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

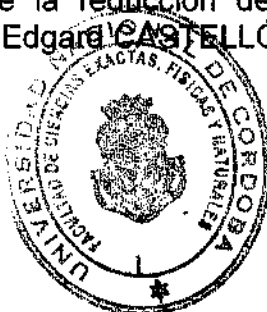
Art. 1º.- Aprobar los Informes Anual 2017, Planes de Trabajo 2018 del siguiente personal docente con dedicaciones especial:

Leg. - 33449 - Ing. Héctor Ricardo ARAUJO - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - INGENIERÍA SANITARIA.

Art. 2º.- Aprobar los Informes Anual 2017, Planes de Trabajo 2018 y prorrogar las designaciones interinas del siguiente personal docente con dedicaciones especiales, desde el 1º de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2020:

Leg. - 23785 - Ing. Luis Enrique TOSELLI - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - OBRAS HIDRÁULICAS, mientras dure la licencia del Ing. Luis Enrique GIOVINE.

Leg. -52775 - Mag. Nicolás Federico GUILLÉN - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva - MECÁNICA DE LOS FLUIDOS, y mientras dure la reducción de dedicación del cargo que ejerce el Ing. Edgar CASTELLÓ.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0058370/2017

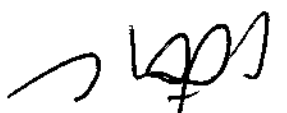
Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- Las prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

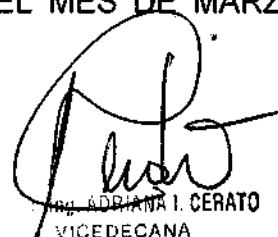
Art. 5º).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2020 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Hidráulica a fin de notificar a los interesados y archívese.

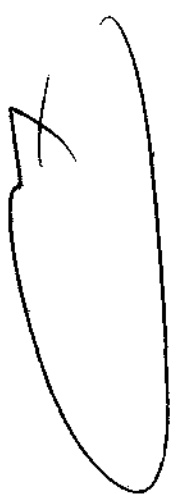
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 179 -H.C.D.-2018.-



MBU
REVISADO

ÁREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.